

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
02 de Diciembre de 2022

**LICENCIADO  
ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVERSIONES, BIENES Y VALORES.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE FINANZAS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El proyecto de regulación tiene como finalidad mejorar la calidad y eficiencia de las actividades de la Subdirección de Inversiones, Bienes y Valores, mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen la ejecución de los procedimientos y las situaciones de excepción que pueden presentarse durante su desarrollo, y
6. Mediante oficio número 20706006L-0883/2022, la Dirección General de Innovación determinó que el referido Manual se ajusta a los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

### RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas;
2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y

4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 39439115**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-12-02T21:33:56Z / 2022-12-02T15:33:56-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	7b a2 31 c7 11 a2 6e cd 41 db d0 55 eb b3 a1 c6 44 3f 57 e4 12 c4 36 82 16 e5 16 1a 99 2f f9 b1 e4 c6 10 a5 37 65 5b ee fa cf fc 4c 17 b5 6a e2 f9 b4 c3 c9 64 c7 71 74 9d 8e 9f 9f 65 64 0e e8 17 50 18 2f 36 b2 5c 39 93 2b 5b ce f6 62 db 48 aa c3 d5 d2 fb a4 3b d6 a7 ea 52 ca 76 ed fb 0b 3c 7b d3 68 3c 17 39 80 8f d7 9d 96 87 00 2b 34 d0 6e 38 0c 84 2c 12 0f 5b e3 39 e6 52 b9 f1 f6 2f 73 41 3f 9a 42 e1 d0 1d 23 22 60 dc 65 b6 5e 8c 7b d0 91 8b 9b 8f 4d a5 0c f3 ce 36 9d 66 f0 e1 50 96 59 72 e9 81 42 00 fb 12 1e b7 1e 78 2b 0a da e3 f0 5e a4 cf 34 02 62 78 50 f6 27 f9 d9 ba a3 a5 85 ca 9f 19 d9 04 57 1b 8f 01 dd 47 67 ef df fd 9b 0f f6 96 90 d2 f4 8d e2 6c d6 91 9f 53 56 f0 69 91 27 55 40 d0 5d 69 a8 87 b4 aa 21 8f 5f 5e dc 9e b0 cc 7c fb 70 7b 38 ef c0 07 6f			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-12-02T21:33:57Z / 2022-12-02T15:33:57-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-12-02T21:33:56Z / 2022-12-02T15:33:56-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	9542567			
	<b>Datos estampillados:</b>	C84BA049383DD2D37278B349C0B9BCB16445752D			